



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00479301- -UNC-ME#FD Opc. Derecho y Discapacidad

VISTO:

El EX-2024-00479301- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Derecho y Discapacidad” para ser implementada en el segundo semestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Profesora Titular de Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "B" y Teorías Generales del Proceso - Cátedra "A" de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Derecho y Discapacidad”, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 4 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la

presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“Derecho y Discapacidad”**

Carrera: **Abogacía.**

Asignatura de la que depende: **Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "B" y Teorías Generales del Proceso - Cátedra "A".**

Profesora Titular: **Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo.**

Profesores Dictantes: **Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Dr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera, Prof. Ab. Esp. Carolina**

Vallania, Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval, Prof. Esp. Lic. en Psicología María Victoria Saracho, Prof. Ab. Esp. Arturo José Echenique (h); Prof. Ab. Horacio Cabanillas; Prof. Ab. Lucas Antonio Farías.

Adscriptos colaboradores: **Ab. Rodrigo Javier Echegoyen; Ab. Camila Milagros Rodríguez.**

Invitados: **Ab. Esp. Mariangel Rodríguez Rosano, Ab. Eric Alejandro Opl, Ab. Lucas Antonio Farías, Ab. Alejandro Javier Heredia, Ab. Emiliano Albarenga.**

Organización de los Estados Americanos: - **Mgter. Esteban de la Torre Ribadeneira,** Representante Oficina de la Secretaría General en República Dominicana.

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba: **Dra. Andrea Lardone, Lic. Jorge Pacheco, Lic. Mariel Suárez.**

Universidad Provincial de Córdoba: Vicerrector normalizador **Ab. Daniel E. Artaza.**

Equipo de investigación-acción para el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Proyecto AJuV, Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: **Dra. Marisa N. Fassi; Ab. Emma Corinaldesi; Ab. Jimena Márquez; Ab. Julieta Rovelli; Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval; Ab. Gisela Moya; Lic. Juan Exequiel Torres.**

Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: **Dra. María Elisa Martínez Ottonello.**

Equipo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de UNC: **Ab. Diego Agudo Solis, Lic. Psicóloga María Victoria Vullo, Ab. María José Sosa.**

Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Córdoba: **Ab. Marta Elvira Lastra, Directora.**

Abogada del Niño del Registro Provincial de Abogados de NNyA del Colegio de Abogados de Córdoba: **Ab. Ana Romina González.**

Comisión de Salud Mental y Adicciones del Colegio de Abogados de Córdoba: **Ab. María Noel Tapia Varela,** Coordinadora.

Créditos: **3 (30 horas).**

Semestre: **Segundo semestre 2024.**

Modalidad: **Presencialidad Remota.**

Día y hora para su dictado: **Lunes, 18.30 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.